RESOLUCIÓN Nº 61 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-18 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES" – ID N° 345126.----------

Asunción, 28 de septiembre de 2.018.

VISTO: *el Memorándum UOC N° 191/18, de fecha 27 de septiembre de 2018, providenciado por el Director de Administración y Finanzas, en fecha de 27 de septiembre de 2018, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-18 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES" – ID N° 345126.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentales, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***PROSEGUR PARAGUAY S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***PROSEGUR PARAGUAY S.A*** *el ítem 1 por un monto total de Gs.* ***66.000.000****.- (Guaraníes sesenta y seis millones) y el ítem 2 por monto mínimo de* ***Gs. 25.000.000****.- (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs.* ***50.000.000****.- (Guaraníes cincuenta millones), cuyo PAC con ID 345126 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 38/2018, afectando al Objeto del Gasto Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente", dispone en el Art 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas la resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, la Ley Nº 6123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Providencia
D. AMINISTRATIVA
D. FINANCIERA
UOC
DIRECCION DE SISTEMA INFORMATICO
UCS
Obs.:
02 OCT. 2018
Fecha:
C.P. ROLANDO CORONEL
Director de Administración

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y
Desarrollo Sostenible
02 OCT. 2018

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 61 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-18 "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES" – ID N° 345126.----------

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor Cesar Ariel Oviedo Verdun, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.- *Aprobar el Informe de Evaluación Nº 10-18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

Art.2º.- *Adjudicar a la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A el ítem 1 por un monto total de **Gs. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones)** y el ítem 2 por monto mínimo de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones),** según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Art. 3º.- *Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art. 4º *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN ..... / ..... / ..... 02 OCT. 2018